GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03961 21 JUN 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La solicitud de contratación de Convenio de Suministro de Servicio para Nivelación de Cámara en la Región Metropolitana, mediante proceso de licitación pública.

b) El Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 02 de Junio de 2010, de la Subdirectora (S) de Pavimentación y Obras - Sra. Erika Maripangui Paz.

c) El hecho de no haber encontrado disponible el bien o servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información MercadoPúblico, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito:**

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	2	6
2. Especificaciones Técnicas	6	6

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Bases Administrativas

SERVIU Metropolitano llama a Licitación Pública para contratar "Convenio de suministro de servicio para nivelación de cámara en la Región Metropolitana", con el propósito de dar cobertura las necesidades del Servicio.

Esta licitación se regirá por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	61.812.000-7
Dirección	Serrano 45 - Santiago

2. Datos del Funcionario Responsable de esta Licitación

Nombre Completo	Ramon Mallorga Llano
Unidad a la que pertenece	Depto. Planta Asfáltica - Subd. Pavimentación
Teléfono	2216793
E-Mail	rmallorgal@minvu.cl

3. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición		Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
		Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 UTM (LE)
	X	Licitación Pública mayor a 1000 UTM (LP)
Moneda	X	Peso
		Unidad de Fomento
Tipo de Apertura Electrónica	X	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)
		Dos Etapas (Apertura administrativa-técnica en una fecha y hora, mientras que la económica en otra)

4. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas en el Punto 4 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Serviu podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

5. Requisitos para Participar de la Licitación

Presentación de Ofertas	Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en el punto "Instrucciones para presentación de oferta" y en el punto "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas".

Oferente	No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Ley 19.886). No estar afecto a alguna inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Ley de Probidad Administrativa (Ley N°19.653).
	Ser persona Natural ó Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1° Categoría).

6. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Antecedentes Técnicos	Acreditar mediante certificado de iniciación de actividades, la experiencia de la empresa. Indicar las especificaciones del servicio ofertado.
Antecedentes Económicos	La oferta económica corresponde al valor neto de una cámara.

7. Antecedentes Legales para ser Contratado

Antecedentes Legales para Contratar			Proveedores Inscritos en Chile Proveedores	Proveedores No Inscritos en Chile Proveedores
Persona Natural o Jurídica	X	a) Certificado de deuda Tesorería General de la República. b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo. c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta. d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar. Disponible en Chile Proveedores	Estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación

El oferente para ser contratado por Serviu Metropolitano debe estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, en caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

8. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

a) Precio: ponderación 90%.
b) Experiencia de los oferentes: ponderación: 10%.

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Otras Cláusulas", de las presentes Bases.

9. Duración del Contrato y Modalidad de Pago

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, por un período de 1 año, con una duración y validez a contar desde la fecha de adjudicación y hasta el 30 de Julio de 2011, período por el cual el oferente se obliga a mantener los precios vigentes. La forma de pago se realizará por estado de avance del servicio solicitado. Se prohíbe al oferente adjudicado subcontratar el servicio requerido, puesto que no es aplicable por el tipo de convenio solicitado.

10. Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto ($) = 3.000.000
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	30-08-2010
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta del "Convenio de suministro de servicio para nivelación de cámara en la Región Metropolitana".
Descripción	La boleta bancaria deberá ser entregada Mirador Azul 1000 Comuna de La Florida, Depto. Planta Asfáltica.
Forma de Restitución	Para los proveedores no adjudicados, la boleta bancaria será devuelta una vez adjudicada la licitación, mientras que para el oferente adjudicado está será devuelta una vez recibida la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto ($) = 5.000.000
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	30-08-2011
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato del "Convenio de suministro de servicio para nivelación de cámara en la Región Metropolitana".

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Descripción	La boleta bancaria deberá ser entregada en Mirador Azul 1000 Comuna de La Florida, Depto. Planta Asfáltica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente de adjudicada la licitación.
Forma de Restitución	Será restituida en la fecha de vencimiento.

11. Listado de Bienes o Servicios Requeridos

Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto/Servicio
1	1	Unidad	Nivelación de cámara en la Región Metropolitana de acuerdo a especificaciones técnicas.

12. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Metodología de evaluación de ofertas	<u>1.- Precio:</u> Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje Precio = (Oferta menor valor/Oferta en evaluación)*100 Donde: - Oferta menor valor: es la oferta cuyo monto corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas. - Oferta en evaluación: es la oferta objeto a evaluar. A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (90%) para obtener el puntaje ponderado. <u>2.- Experiencia de los oferentes:</u> Se ordenará la experiencia de los oferentes en forma descendentes de acuerdo a los años. El oferente con mas año de experiencia se le asignará 100 puntos, a la que sigue 90 y así sucesivamente restando de 10 en 10, hasta llegar a 0 puntos. A los puntajes obtenidos se le aplicará una ponderación de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases (10%) para obtener el puntaje ponderado. <u>3.- Calculo del puntaje total ponderado:</u> A cada proveedor se le suman los puntajes ponderados obtenidos en las partidas anteriores, el oferente que obtenga la mayor puntuación será adjudicado. Si existiese igualdad de puntaje se considerará a la oferta más económica como la adjudicada.
Vigencia del Convenio	El convenio de suministro de nivelación de cámara tendrá una vigencia por un período de 1 año, con una duración y validez a contar desde la fecha de adjudicación y hasta el 30 de Julio de 2011, período por el cual el oferente se obliga a mantener los precios vigentes.
Cobros Adicionales	Serviu Metropolitano bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofrecido.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Garantía Anticipo	En caso de presentar anticipos al proveedor, éste deberá emitir una boleta de garantía por el 100% de los recursos anticipados de acuerdo con el Art. 73 de la ley 19.886.

Especificaciones Técnicas

La nivelación se efectuara al nivel de la nueva cota de rasante producida por el recarpeteo asfáltico de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ El anillo de las cámaras deberá quedar empotrado en un dado de hormigón de 1.20 m. de e = 20 cm.
- ✓ El hormigón corresponderá al tipo H-35 y deberá ser provisto desde planta.
- ✓ El perímetro exterior del dado de Hº deberá quedar sellado.
- ✓ El suministrador deberá efectuar un control de espesor y de hormigón con laboratorio acreditado y entregar al supervisor del suministro los certificados correspondientes.
- ✓ La base del anillo nivelado a la nueva cota de rasante deberá quedar completamente asentado en el hormigón nuevo, por lo tanto cualquier suple que se utilice deberá ser retirado y el espacio cubierto convenientemente.
- ✓ Se deberá instalar señaletica y resguardar con conos o soleras New Yersey alrededor del lugar a intervenir.
- ✓ La demolición del cuadrado de 1,20 m x 1,20 m y e= 0,20 m se efectuara por medios mecánicos y los escombros deberán ser retirados inmediatamente.
- ✓ La membrana de curado deberá ser aplicada inmediatamente terminada la colocación y pulido del hormigón, en cantidad suficiente para brindarle una adecuada protección contra la retracción de este.
- ✓ En caso de rompimiento del anillo o tapa estas deberán ser reemplazadas, por el oferente.

2° La presente resolución no afecta presupuesto disponible del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DEPTO. SERVICIOS GENERALES JEFE REGION METROPOLITANA

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

Sección Abastecimiento JEFE

MCV / MMG / mmg
OFICINA CHILE COMPRA
14/06/2010 - Nº INTERNO: 166

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A: Sección Secretaría General - Sección Partes y Archivo - Oficina Chile Compra c/antecedentes.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl